Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.



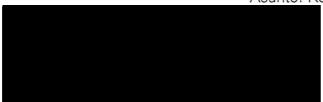


"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8502/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.

Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro en base a lo aprobado mediante sesión extraordinaria Número 04, del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, efectuada el 08 de Noviembre del 2024, Autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, con folio número 66029 para 23 Locales Comerciales resueltos en Local Comercial 1, en Planta Baja, Local Comercial 2, en Planta Baja, Local Comercial 3, en Planta Baja, Local Comercial 4, en Planta Baja, Local Comercial 5, en Planta Baja, Local Comercial 6, en Planta Baja, Local Comercial 7, en Planta Baja, Local Comercial 8, en Planta Baja, Local Comercial 9, en Planta Baja, Local Comercial 10, en Planta Baja, Local Comercial 11, en Planta Baja, Local Comercial 12, en Planta Baja, Local Comercial 13, en Planta Baja, Local Comercial 14, en Planta Baja, Local Comercial 15, en Planta Baja, Local Comercial 16, en Planta Baja, Local Comercial 17, en Planta Baja, Local Comercial 18, en Planta Baja, Local Comercial 19, en Planta Baja, Local Comercial 20, en Planta Baja, Local Comercial 21, en Planta Baja, Local Comercial 22, en Planta Baja, Local Comercial 23, en Planta Baja, y Planta de Azotea, edificados en un predio de su propiedad con superficie de y Cuenta Predial: el cual se ubica en la

Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

ANTECEDENTES

1 Que la	es propietaria de un predio ubicado en la
	. Lo
cual acredita presentando la Escritura Públi	ca Número Volumen , en la Ciudad de
Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, R	epública Mexicana del día 02 de Agosto de 2024, pasada
ante la Fe del Licenciado CARLOS CAMEL	O CANO, Notario Público Número 11 de esta ciudad,
Hago Constar: I EL ACTO DE RECTIFICAC	IÓN DE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y
II EL ACTO DE DECLARACIÓN DE OBF	RA NUEVA, que otorga la señora
ambién conocida con	para
el predio con las siguientes medidas y colindar	cias: Al Noreste: con C
Zozaya; Al Este: con	Al Noreste: en tres medidas, con Calle
Martillo, con Propiedad de	con Propiedad de
y Al Noroeste:	on Al Sureste: con
con Industria Banana;	Al Suroeste: con Industria Banana; y Al
	avera, constante de una superficie total de

Página 1 de 6

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8502/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

BOLETA DE INSCRIPCIÓN:
Inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 23 de septiembre de 2024. DECLARACIÓN O AMPLIACIÓN DE OBRA Numero de Escritura Numero de Volumero de Volumero de General del Recibo Oficial 2024/1000285.
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 9:00 hrs. Del día 11 de octubre del año 2007, estando en audiencia pública de conformidad con los artículos 6 y 104 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, el Licenciado FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES juez segundo familiar de primera instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, asistido del secretario judicial licenciado ALFREDO CRUZ REYES, con quien actúa y de fe. "Se designa y se reconoce como ALBACEA DEFINITIVA de esta sucesión a la heredera
2 CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN Con fundamento en los artículos 1294 del código civil, 23 fracción III de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y 75 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con Folio Real Electrónico: 94274 se encuentra a nombre de la PROPIETARIO, con una superficie de el cual NO REPORTA GRAVAMENES – CERTIFICADO emitido, bajo volante número con fecha 26 de septiembre del 2024 Recibo Oficial.
3 Con fecha 18 de octubre de 2024, Folio 65289; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana, emite la CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL para el predio ubicado en la Calles de y de sección transversal de paramento a paramento; que el alineamiento se encuentra "SIN RESTRICCIÓN" por y "SIN RESTRICCIÓN" por Calle Primavera, Col. Centro, Villahermosa, Centro, Tabasco.
4 Con fecha 17 de octubre de 2024, Folio 65288, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana. Emite la

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, Documento que en su parte medular señala que: "DE ACUERDO AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO INTERVENCIÓN URBANA INTEGRAL DEL RÍO GRIJALVA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO. (PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023). EL PREDIO SE UBICA EN ZONA DE USO Mixto Central (MC), siendo "COMPATIBLE EL USO DE SUELO SOLICITADO". Debiendo cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia

Página 2 de 6

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8502/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el ayuntamiento.

5 PAGO DE IMPUESTO PE	REDIAL emitido po	r el H. Ayuntamie <u>n</u>	to de Centro; relativo al impuestos
de ejercicios anteriores y segu	ndo semestre del aí	no 2023; Cuenta:	a nombre de
con Nu	mero de Operación:	d	le fecha 30 de enero de 2024.
6 Que la		se iden	tifica con la conia de su credencial
de elector vigente, marcan	do como domicilio	el ubicado en	
		Acredita	ndo su personalidad, con número
de clave de elector			*

AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

1.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USO DE SUELO DE RÉGIMEN DE PROPIED	AD EN CONDOMINIO HORIZONTAL
ÁREAS	SUPERFICIE
ÁREA COMERCIAL	
ÁREA TOTAL:	

			RESUMEN TOTAL	SUPERFICIE TOTAL	CUREDEICIE	TAX SHOW CONTRACTOR
LOCAL COMERCIAL	NIVEL	ÁREA COMERCIAL	DE ÁREAS PRIVATIVAS (m²)	CONSTRUIDA DEL LOCAL (m²)	SUPERFICIE DEL PREDIO (m²)	INDIVISOS %
1	PLANTA BAJA					4.16
. 2	PLANTA BAJA					3.97
3	PLANTA BAJA	1-				3.93
4	PLANTA BAJA					3.92
5	PLANTA BAJA					4.17
6	PLANTA BAJA	Table				4.40
7	PLANTA BAJA					4.34
8	PLANTA BAJA					4.41
9	PLANTA BAJA					4.36
10	PLANTA BAJA					4.35
11	PLANTA BAJA					4.34
12	PLANTA BAJA					5.52
13	PLANTA BAJA					4.30
14	PLANTA BAJA					4.41

Página 3 de 6

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8502/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

TO	TALES	100.00
23	PLANTA BAJA	5.18
22	PLANTA BAJA	4.23
21	PLANTA BAJA	4.26
20	PLANTA BAJA	4.24
19	PLANTA BAJA	4.27
18	PLANTA BAJA	4.27
17	PLANTA BAJA	4.32
16	PLANTA BAJA	4.31
15	PLANTA BAJA	4.34

LOCAL COMERCIAL	MEDIDAS Y COLINDANCIAS					
LOCAL CONTERCIAL	NORESTE	SUROESTE	SURESTE	NOROESTE		
LOCAL COMERCIAL 1	CONCALLEUEDMANNOS	CONTROL CONTROL		601161115		
SUPERFICIE:	CON CALLE HERMANOS BASTAR ZOZAYA	CON LOCAL COMERCIAL 2	CON	CON CALLE PRIMAVERA		
	BASTAN ZOZATA	2		PRIIVIAVERA		
LOCAL COMERCIAL 2		CON LOCAL COMERCIAL	200	CON CALLE		
SUPERFICIE: 80.78 m²	CON LOCAL COMERCIAL 1	3	CON J	PRIMAVERA		
LOCAL COMERCIAL 3						
SUPERFICIE	CON LOCAL COMERCIAL 2	CON LOCAL COIVIERCIAL	CON JUAN SÁNCHEZ	CON CALLE		
A STATE OF THE STA		4		PRIMAVERA		
LOCAL COMERCIAL 4		CON LOCAL COMERCIAL		CON CALLE		
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 3	5	CON JUAN SÁNCHEZ	PRIMAVERA		
		,		FMINAVENA		
	CONTROL CONTENCIAL	CON LOCAL COMERCIAL	CON	CON CALLE		
LOCAL COMERCIAL 5	CON LOCAL COMERCIAL 4	6	CON	PRIMAVERA		
SUPERFICIE:						
	CON					
LOCAL COMERCIAL 6		CON LOCAL COMERCIAL		CON CALLE		
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 5	7		PRIMAVERA		
LOCAL COMERCIAL 7				4.41 m		
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 6	CON LOCAL COMERCIAL		CON CALLE		
	SOLVED ON ELIGINE O	8		PRIMAVERA		
LOCAL COMERCIAL 8				CONCALLE		
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 7	9	MAGAÑA	CON CALLE PRIMAVERA		
		3	MANANA	IMIVIAVENA		
LOCAL COMERCIAL 9		CON LOCAL COMERCIAL		CON CALLE		
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 8	10		PRIMAVERA		
OCAL COMERCIAL 10						
SUPERFICIE	CON LOCAL COMERCIAL 9	CON LOCAL COMERCIAL	CON CARMEN	CON CALLE		
	SS. EGGAE GOMENCIAE S	11	MAGAÑA	PRIMAVERA		
OCAL COMERCIAL 11		CONTOCAL CONTECC	CONTINUENCE	CONCALLE		
SUPERFICIE	CON LOCAL COMERCIAL 10	CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE PRIMAVERA		
		12	BANANA	1.0010/202.03. = 1.00.00		
OCAL COMERCIAL 12	A SAME THE WASHINGTON TO SEE AS THE COUNTY OF THE COUNTY O	CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	5.66 m CON CALLE		
SUPERFICIE: 112.05 m ²	CON LOCAL COMERCIAL 11	13	BANANA	PRIMAVERA		



Página 4 de 6

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8502/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

SUPERFICIE	CON LOCAL COMERCIAL 12	CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE
	CON ESCAL COMENCIAL IZ	14	BANANA	PRIMAVERA
LOCAL COMERCIAL 14				
SUPERFICIE	CON LOCAL COMERCIAL 13	CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE
		15	BANANA	PRIMAVERA
OCAL COMERCIAL 15		CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 14	16	BANANA	PRIMAVERA
OCAL COMERCIAL 16	15.50 III	13.47 111	4.40 111	4.40 III
SUPERFICIE	CON LOCAL COMERCIAL 15	CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE
	CONTEGER CONTENED IN 23	17	BANANA	PRIMAVERA
OCAL COMERCIAL 17		CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 16	18	BANANA	PRIMAVERA
		10	Di III VIII VII	THINDIVER
OCAL COMERCIAL 18	CONTROL CONTROL 12	CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 17	19	BANANA	PRIMAVERA
OCAL COMERCIAL 19				
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 18	CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE
2000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 - 1000 -		20	BANANA	PRIMAVERA
OCAL COMERCIAL 20		CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE
SUPERFICIE	CON LOCAL COMERCIAL 19	21	BANANA	PRIMAVERA
OCAL COMERCIAL 21				
SUPERFICIE	CON LOCAL COMERCIAL 20	CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA	CON CALLE
SOT EITH ICIE	CON LOCAL COMENCIAL 20	22	BANANA	PRIMAVERA
LOCAL COMERCIAL 22		CONTROL CONTROL	CONTINUENCE	6011 64:::5
SUPERFICIE:	CON LOCAL COMERCIAL 21	CON LOCAL COMERCIAL	CON INDUSTRIA BANANA	CON CALLE PRIMAVERA
				PRIMAVERA
OCAL COMERCIAL 23	20.55 111	CON INDUSTRIA	CON INDUSTRIA	CON CALLE
SUPERFICIE	CON LOCAL COMERCIAL 22	BANANA	BANANA	PRIMAVERA

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

- 1.- La Promovente deberá elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de 180 días. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.
- 2.- La Promovente podrá enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada una de las Casas, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirientes y sucesivos adquirientes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

Página 5 de 6

Los espacios que se encuentran cubiertos con necro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desdasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de diciembre del 2024. No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/8502/2024 Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal.

3.- Que el Régimen de

. Se deberá apegar a las

disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por la promovente y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por la promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Esta autoridad considera que la presentación de documentos entregados por el solicitante ante la Ventanilla Única para la obtención de la presente autorización de régimen de propiedad en condominio, son producto de la buena fe, y que en los mismos no existe dolo, ni coacción, por lo que su contenido y veracidad son responsabilidad única del promovente y/o representante; en esa tesitura, este trámite por sí mismo no convalida la posesión y/o propiedad alguna, de conformidad con lo señalado en los artículos 858 y 951 del Código Civil del Estado de Tabasco, en caso de haber falsedad en la información presentada, se le dará vista a la autoridad correspondiente, para que se preceda conforme a derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial salug

rizó

Narciso Alberto Pérez Nuila en o terro

Director.

Revisó

Y SERVICIOS MUNICIPALES

Elaboró

Arq. Amstrong de la Cryz Correa

Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y

Fraccionamientos

guez Mosqueda stión Urbana

Cop. Lic. Javier López Cruz. -Director General del Registro Público dela Propiedad y el Comercio., presente C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal - Presente

Archivo/minutario A'NAPN/A'OJVM/A'ADC





Villahermosa, Tabasco., 10 de enero de 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES No. Oficio: DOOTSM/UACyT/136/2025

ASUNTO: Entrega de versión pública, carátula o

colofón y publicación en el portal de

transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0163/2024 de fecha 16 de febrero del año 2024, le envío versión pública y carátula o colofón de "8 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 3 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 6 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 12 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios", correspondientes al Cuarto Trimestre 2024, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/018/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Narciso Alberto Pérez Nutila Ro 2024-2027

Director

PLA YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PROPRIO 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS,

ORDENAMIENTO TERRITORIA

Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. Zoila de Dios Segura Elaboró Lic. Jonathan Ortiz Castillo Revisó

C.c.p.- M.D. Gonzalo Hemán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.





Villahermosa, Tabasco., 10 de enero de 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Acta de Sesión Extraordinaria: CT/018/2024

Respecto a la versión pública de "8 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 3 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 6 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 12 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios", correspondientes al Cuarto Trimestre 2024 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:
 "8 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 3 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 27 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 9 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 6 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 12 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios".
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

8.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Número de recibo: Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- Nombre: El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es





notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman: 16 (anverso)

3.- Autorizaciones de Fusiones de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m2, colindancias, libertad de
 gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al
 difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del
 mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H.
 Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y
 prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su
 divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de
 recibo.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 6 (anverso)





27.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como
 ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es
 notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto
 obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del
 domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de
 gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al
 difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del
 mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Hoja de Solicitud

- Nombre del solicitante: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir
 esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información
 personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no
 se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona
 Moral).





- Firma: En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- R.F.C. (únicamente de persona física): El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. l, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. ll, 18, fr. ll, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato
 notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando
 directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No
 aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman: 54 (anverso)

3.- Autorización de Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

 Nombre del (os) propietario (os) (as) solicitante: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).





- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio (rampa): Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H.
 Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y
 prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su
 divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman: 6 (anverso)

9.- Autorizaciones de Permisos de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario y/o solicitante: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H.
 Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.





- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación,
 a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio,
 proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a
 proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un
 particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de
 gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al
 difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del
 mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 9 (anverso)

6.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante: El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación,
 a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio,
 proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a
 proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un
 particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Números de viviendas, locales y/o deptos.: El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia determinarlo como dato patrimonial.





- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- Número de operación o recibo: Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de Credencial INE/IFE: La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman: 46 (anverso)

12.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

 Nombre del propietario: El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que





no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo: Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H.
 Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y
 prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su
 divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 27 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la





elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Constituta de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité en la cual se aprobó la versión pública: Acta de Sesión Extraordinaria número CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.